



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Improcedente el despido de un trabajador que ayudó a reformar la casa de su suegro mientras estaba de baja

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha **ratifica la improcedencia del despido** efectuado por una empleadora de la comunidad autónoma **a uno de sus trabajadores que, cuando su situación de incapacidad temporal se encontraba prácticamente resuelta, ayudó realizando algunas tareas en la obra que se estaba llevando a cabo en la vivienda de su suegro.**

La Sala de lo Social afirma que el trabajador no cometió transgresión de la buena fe contractual ni abuso de confianza en el desempeño del trabajo porque no simuló las dolencias padecidas que le llevaron a cursar una situación de incapacidad temporal (IT).

El empleado venía prestando desde el año 2004 sus servicios en una empresa productora de concentrados de zumo de uva y NFC, con sede en Castilla-La Mancha. A finales de diciembre de 2021 comenzó una baja por IT por enfermedad común, por patología/dolor lumbar, situación que se alargó hasta mediados de 2022. Según el informe pericial de la fisioterapeuta que le trataba, **el hombre se encontraba casi recuperado para trabajar en febrero/marzo, por lo que se le aconsejó incorporarse a su vida normal y laboral “progresivamente”.**

Por otra parte, del informe de investigación elaborado por

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |